

Judith Astelarra (coord.)



Género y empleo

GÉNERO Y EMPLEO

Judith Astelarra (coord.)



Estos materiales están pensados para que tengan la mayor difusión posible y que, de esa forma, contribuyan al conocimiento y al intercambio de ideas. Se autoriza, por tanto, su reproducción, siempre que se cite la fuente y se realice sin ánimo de lucro.

Los trabajos son responsabilidad de los autores y su contenido no representa necesariamente la opinión de la Fundación Carolina o de su Consejo Editorial.

Están disponibles en la siguiente dirección:
<http://www.fundacioncarolina.es>

Primera edición, enero de 2009

© Fundación Carolina - CeALCI

C/ Guzmán el Bueno, 133 - 5.º dcha.

Edificio Britannia

28003 Madrid

www.fundacioncarolina.es

informacion@fundacioncarolina.es

Diseño de la cubierta: Alfonso Gamo

Foto de la cubierta: Lee Chisholm

DERECHOS RESERVADOS CONFORME A LA LEY

Impreso y hecho en España

Printed and made in Spain

ISSN: 1885-866-X

Depósito legal: M- 2202-2009

Fotocomposición e impresión: EFCA, S.A.

Parque Industrial «Las Monjas»

28850 Torrejón de Ardoz (Madrid)

Impreso en papel reciclado

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN, <i>Maribel Rodríguez</i>	VII
PRESENTACIÓN, <i>Judith Astelarra</i>	XI
I. UNA RECONFIGURACIÓN DE LA SOCIEDAD DEL TRABAJO	
1. GÉNERO Y TRANSFORMACIONES DEL MERCADO DE TRABAJO, <i>María Rosa Renzi</i>	3
2. EL EMPLEO FEMENINO EN ESPAÑA Y EUROPA: CAMBIOS Y CONTINUIDADES, <i>Pilar Carrasquer</i>	15
3. LA COHESIÓN SOCIAL, LAS MUJERES TRABAJADORAS, EL EMPLEO Y LOS INGRESOS, <i>Janina Fernández Pacheco</i>	25
4. COMENTARIO. PARA CONSEGUIR LA EQUIDAD DE LOS GÉNEROS RESPECTO AL EMPLEO SE REQUIEREN POLÍTICAS DE EMPLEO INTEGRALES, <i>Fausto Miguélez</i>	33
5. COMENTARIO. UNA RECONFIGURACIÓN DE LA SOCIEDAD DEL TRABAJO, <i>Josep Banyuls Llopis</i>	45
II. NUEVAS DINÁMICAS EN EL CONTEXTO LABORAL	
6. MUJERES, MERCADO LABORAL Y TRABAJO PRECARIO EN ECUADOR, <i>Alison Vásconez</i>	55
7. EL EMPLEO DE LAS MUJERES EN MÉXICO Y LA APERTURA COMERCIAL, <i>María Elena Cardero</i>	67
8. LAS MUJERES JÓVENES EN EL MERCADO DE TRABAJO: ENTRE LOS DATOS Y LOS DISCURSOS, <i>Inma Pastor</i>	79
9. INMIGRACIÓN Y ENVEJECIMIENTO DESDE UNA PERSPECTIVA ASISTENCIAL, <i>Raquel Martínez Buján</i>	87
10. COMENTARIO, <i>María Manuela Poveda Rosa</i>	97

III. POLÍTICAS PÚBLICAS Y FACTORES QUE INCIDEN
EN EL MERCADO DE TRABAJO

11.	LA PROPUESTA DE LA RENTA BÁSICA: POTENCIALIDAD Y DEBILIDADES PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE EMPLEO Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, <i>Corina Rodríguez Enríquez</i>	111
12.	DESIGUALDAD EN EL MERCADO DE TRABAJO Y EN LA ECONOMÍA: SITUACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS, <i>María Pazos Morán</i>	121
13.	CIUDADANÍA E INCLUSIÓN SOCIAL FRENTE A LAS INSEGURIDADES CONTEMPORÁNEAS. LA SIGNIFICACIÓN DEL EMPLEO, <i>Joan Subirats, Eva Alfama y Anna Obradors</i>	133
14.	¿ES POSIBLE (DES)ENCADENAR LA DESIGUALDAD DE GÉNERO EN AMÉRICA LATINA, <i>Juliana Martínez Franzoni y Koen Voorend</i>	143
15.	COMENTARIO. EL TRABAJO REMUNERADO Y LAS MUJERES: ¿CÓMO PASAR DEL EMPLEO DEL GÉNERO AL GÉNERO EN EL EMPLEO?, <i>Juliana Martínez Franzoni</i>	153
	BIBLIOGRAFÍA	167

15. COMENTARIO. EL TRABAJO REMUNERADO Y LAS MUJERES: ¿CÓMO PASAR DEL EMPLEO DEL GÉNERO AL GÉNERO EN EL EMPLEO?

Juliana Martínez Franzoni

I. ¿GÉNERO Y EMPLEO O GÉNERO Y TRABAJO REMUNERADO?

Ya lo dice el dicho que «sin cacao no hay chocolate». Este foro se enfoca en algo central para cualquier persona que vive en una economía de mercado: los ingresos monetarios. Aunque está claro que, como señalan las cuatro ponencias, la inserción laboral no sólo genera ingresos sino también sentido y pertenencia.

Como punto de partida, pensando desde América Latina, la noción de «empleo» podría sonar restrictiva en tanto remite a una inserción laboral enmarcada en relaciones empleado/a-empleador/a, es decir, en relaciones asalariadas. Este tipo de inserción laboral no es necesariamente el principal en muchos países de América Latina. Además, en los países de modernización tardía, como es el caso de toda América Central pero también de buena parte de América del Sur, el trabajo asalariado nunca logró constituirse en el predominante. Por eso, en lugar de empleo, podría ser más adecuado hablar de trabajo remunerado.

Si fuera así, de inmediato sería útil hacer distinciones entre las dinámicas de inserción laboral propias del trabajo asalariado, y aquellas propias del trabajo independiente o por cuenta propia. Subirats, Alfama y Obradors las hacen en términos de mercado laboral primario y secundario y en este último incluyen, por ejemplo, los empleos informales e irregulares. Estos empleos son frecuentemente generados en el marco de estrate-

gias de subsistencia para hacer frente a la incapacidad de los mercados laborales de absorber y remunerar adecuadamente a una gran proporción de la fuerza de trabajo. Más aun, en el caso del trabajo informal, las distinciones entre distintas prácticas de asignación de recursos —en particular, mercantil y familiar— se vuelven algo porosas. Nos encontramos así ante familias que son simultáneamente redes de relaciones primarias, unidades productivas y redes de protección social.

Como segunda delimitación del asunto a tratar, cabe señalar que actualmente en América Latina, las relaciones entre género y empleo/trabajo remunerado están atravesadas por la inserción laboral transnacional. Sea que se trate de países que expulsan fuerza de trabajo o que más bien la atraen, esta situación es uno de los «nervios» de esta relación, tanto por sus efectos en las dinámicas propiamente familiares, como por sus efectos en la organización de los cuidados de quienes se quedan en los países de origen. Idealmente debería además ser materia de preocupación de las política laborales y de protección social, que deberían poder darle un lugar a esta tensión (amplificada) entre vida familiar y laboral.

II. EL TIPO DE CIUDADANÍA EN EL QUE SE INSERTA LA DISCUSIÓN SOBRE GÉNERO Y EMPLEO/TRABAJO REMUNERADO

Subirats, Alfama y Obradors parten de la tensión fundacional que anima la re-

lación entre capitalismo y democracia durante el siglo xx: diferenciación social y ampliación de derechos. Es Marshall quien resume estas tensiones desde la sucesiva (aunque no exenta de conflicto) ampliación de los derechos civiles, políticos y sociales. Lo que Marshall en su momento no podía ver era el grado en que la propia ciudadanía social estaba, y sigue estando, permeada por el género de las personas ¹.

En efecto, sabemos ahora que la ciudadanía social opera a través de personas económicamente «independientes» que son a la vez en algún grado cuidado-dependientes, es decir, interdependientes de otras. A su vez, la «independencia» económica está sujeta a la clase social y a las distintas oportunidades de lidiar mercantilmente con los riesgos sociales que cada clase permite.

En síntesis, la ciudadanía se apoya en un binomio inseparable: (in)dependencia económica e (in)dependencia de cuidado, históricamente resuelto a través de la división sexual del trabajo entre hombres proveedores y mujeres cuidadoras, esposas y madres ². Desde estos papeles se accede diferencialmente al ejercicio de la ciudadanía. Dicho de otro

modo, el cuidado condiciona el ejercicio de la ciudadanía, la cual, si bien se presenta como universal, ni lo es ni en concepción ni en ejercicio. Por eso, cuando la ciudadanía se reconstruye incorporando la clase y el género, se observan aspectos que de otra manera permanecen ocultos (O'Connor, Orloff y Shaver, 1999).

III. ¿QUÉ ESPERAMOS DEL EMPLEO/ TRABAJO REMUNERADO ADEMÁS DE INGRESOS?

Subirats, Alfama y Obradors plantean que «las transformaciones en las esferas económica y social y la aparición de nuevos riesgos sociales, han debilitado la capacidad protectora del empleo y la estructura familiar, los dos grandes pilares sobre los que se sustentaban las políticas sociales y de integración. Es en este contexto en el que se apunta hacia una progresiva dualización de la sociedad en dos grupos de población, uno integrado y otro cada vez más alejado del empleo y la participación social». Comparto básicamente la afirmación aunque pensando en una gran parte de América Latina (los que Filgueira en su

¹ Estoy usando la noción de género en tanto «una categoría analítica con la cual los humanos piensan y organizan su actividad social» (Sandra Harding en Hawkesworth, 1999: 8). Es «el conjunto de ideas, representaciones, prácticas y prescripciones sociales (...) a partir de la diferencia anatómica entre los sexos» y establece «clases» de personas jerárquicamente relacionadas entre sí (Lamas, 1999: 84).

² La división sexual del trabajo alude a una distribución de tareas socialmente construida y asignada a partir del hecho anatómico de ser hombres o mujeres y que trasciende la reproducción biológica, única capacidad estrictamente femenina.

trabajo de 1998 denomina «excluyentes»), lo que se debilitó fue más el paradigma de inclusión social que su realidad. La capacidad protectora efectiva de estas instituciones se debilitó en los países que antes de la crisis económica de los años ochenta podían considerarse, siguiendo con Filgueira, como con «universalismo estratificado» o dualistas (mezcla de universalismo estratificado en las áreas urbanas y de exclusión en las rurales). Entre los primeros encontramos a Argentina, Chile, Costa Rica y Uruguay; entre los segundos a Brasil y México.

Este punto nos hace volver la mirada a dos aspectos centrales a la discusión que tenemos entre manos: la primera es la importancia de los paradigmas, en su relación con, pero relativamente independiente de, las prácticas sociales y las políticas efectivas. Y me refiero con esto no sólo a los paradigmas previos sino a cuáles son los paradigmas emergentes en materia de género y mercados laborales. ¿Es posible formalizarlos? ¿Forman parte de una única comunidad epistémica que ha logrado tener hegemonía o, por el contrario, encontramos varios paradigmas en disputa intentando permear, tanto las políticas públicas como las reglas de juego de los mercados laborales? Y si hay esos paradigmas en disputa, ¿cómo se caracterizan y qué actores son sus principales portadores?

IV. GÉNERO Y EMPLEO/TRABAJO REMUNERADO: ¿QUÉ BUSCAMOS Y CÓMO VALORAMOS CUÁN CERCA O LEJOS SE ESTÁ?

La relación entre género y empleo despierta múltiples interrogantes y plantea numerosos retos. Aunque no siempre explícitamente, pareciera que el horizonte del debate es el de la igualdad entre hombres y mujeres. Estos comentarios suponen que la principal pregunta que anima el debate es cómo lograr condiciones de igualdad en materia de empleo entre hombres y mujeres. ¿Es así? Si lo es, la primera discusión, animada por consideraciones éticas y políticas, es cuál sería ese escenario de relaciones igualitarias entre hombres y mujeres. ¿Es el modelo de personas proveedoras de ingresos y de cuidados en condiciones de igualdad planteado por Sainsbury (1999) y retomado por Pazos? Si lo fuera, y acordando que en América Latina ningún país podría considerarse ejemplo de estas condiciones de igualdad, ¿cuáles serían indicadores que nos permitirían valorar distintos grados de acercamiento a, o alejamiento de a este modelo?

A los efectos de contribuir a la discusión, planteo tres «tipos ideales» identificados para América Latina en un trabajo previo (Martínez Franzoni, 2007). Cada uno plantea retos distintos para crear condiciones de equidad en materia de trabajo no remunerado. En algunos casos los principales retos giran, propiamente, en torno al mercado labo-

ral. En todos giran además en torno a la organización familiar.

Un primer régimen de bienestar es estatal de proveedor único. En estos países, el Estado continúa asignando la mayor parte de sus recursos a servicios universales. Están experimentando un desplazamiento hacia una mayor participación del mercado, en particular de servicios como la educación, salud y pensiones. El cambio es gradual y comparativamente menor. Los dos países son Costa Rica y Uruguay, este último el único país que da muestras de un cierto debilitamiento del modelo de proveedor único, más que por la alta inserción laboral de las mujeres (que también se observa en los regímenes informales de doble proveedor que describo a continuación), por los criterios de asignación de la inversión pública (Pribble, 2005). Ambos países son considerados excepciones en materia de condiciones de vida y perfil del Estado y de sus reformas en América Latina. Como acercamiento al nivel de cohesión social, vemos que este régimen arroja la menor desigualdad socioeconómica de la región (coeficientes de Gini menores a 0,50).

Un segundo régimen de bienestar es liberal de proveedor único. Estos países han experimentado un desplazamiento acelerado y radical, desde el Estado hacia la prestación privada de servicios, en particular de salud, educación y pensiones. Ejemplos son México, Argentina y

Chile³. La inversión pública por habitante continúa siendo alta pero refleja una combinación de asignaciones previas (en pensiones), con asignaciones focalizadas más recientes (salud y educación). En estos países el Estado tiene altas capacidades relativas y en la última década ha venido especializándose en una inversión focalizada, dirigidos a prestar servicios básicos. Este régimen arroja una desigualdad socioeconómica alta (coeficientes de Gini de 0,55 o más).

Un tercer régimen de bienestar es el informal de doble o múltiple proveedor. Son ejemplos El Salvador, Guatemala y Nicaragua. Para alcanzar niveles mínimos de ingreso las mujeres alcanzan niveles muy altos de participación laboral y de familias con doble proveedor, a partir de una muy alta proporción de trabajo informal con base en el autoempleo y en la inserción laboral en mercados transnacionales. Las mujeres continúan siendo cuidadoras y tienen que responder a una alta demanda, debido tanto a tasas de fecundidad altas como a la muy escasa inversión social. En estos países el Estado ha tenido escasa presencia y capacidades institucionales pero en la última década su inversión social ha ido aumentando. Este régimen arroja niveles de desigualdad socioeconómica extrema (coeficientes de Gini mayores de 0,60). Usando los términos de Pazos (2008), éste sería un modelo de sustentador generalizado, con mujeres cuidadoras.

³ Me refiero a estos países previamente a la más reciente ola de contrarreformas.

El régimen de bienestar estatal de proveedor único refleja un cierto balance entre esferas de producción del bienestar dado que si bien se organiza a partir de la división sexual del trabajo, comparte la producción del bienestar con el mercado y la asignación autorizada de bienes y servicios. El régimen liberal de proveedor único refleja un «adelgazamiento» del Estado y una ampliación de la esfera del mercado que por definición conlleva mayores niveles de desigualdad y de pobreza. El régimen informal de doble proveedor refleja Estados históricamente «delgados», cuenta con mercados altamente excluyentes, y los arreglos familiares, aunque en particular las mujeres están muy exigidas.

En términos comparativos, puedo hipotetizar que en los países que presentan un régimen estatal de proveedor único, los grados de desmercantilización deberían ser mayores que en los restantes dos regímenes. A su vez, los grados de desfamiliarización deberían ser mayores que en los restantes regímenes y muy escasos en el régimen informal de doble proveedor, régimen en el cual la familia está absorbiendo el grueso de la producción del bienestar. Finalmente, en el régimen liberal de proveedor único, la desmercantilización se dirige selectivamente a los sectores de menores ingresos, mientras que en el resto de la población es mínima. En suma, si algo

distingue a cada régimen es el «estadocentrismo» relativo del primero, el «mercadocentrismo-con-Estado-focalizado» del segundo, y el «filiocentrismo-con-Estados-y-mercados-débiles» del tercero.

En síntesis, el agrupamiento permite, primero, ver itinerarios en la inserción laboral de las mujeres y, segundo, discutir qué factores dan cuenta de las brechas de género y cómo superarlas. Esto implica partir de los argumentos planteados en los artículos para luego descender a un nivel de análisis menor.

V. GÉNERO Y EMPLEO/TRABAJO REMUNERADO: ¿CÓMO VALORAR EMPÍRICAMENTE LOS GRADOS DE DESIGUALDAD ENTRE GÉNERO?⁴

Dado que nos interesa valorar el desempeño de los mercados laborales para las mujeres y para la equidad de género, tiene sentido que el eje de valoración sea el de igualdad/desigualdad. Las académicas feministas concuerdan en que la igualdad de género constituye un objetivo necesario —y siempre en movimiento—, para mejorar el bienestar de las mujeres, aunque no necesariamente coinciden en cómo definen dicha igualdad. «Hasta ahora las feministas han asociado la igualdad de género tanto

⁴ Las consideraciones iniciales que planteo en esta sección están tomadas de Martínez Franzoni y Voorend (2008).